

EXP: P.A. SER-18/2010-INF

De conformidad con lo que establecen los artículos 122 y 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, formulada **propuesta por la Mesa de contratación en fecha 11 de febrero de 2011.**

Esta Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008).

RESUELVE

Adjudicar por procedimiento ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS el contrato titulado "**Mantenimiento y soporte de aplicaciones informáticas OMI-AP para centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud**", a favor de la empresa **STACK CONSULTING E INGENIERÍA EN SOFTWARE, S.L.U.**, con **CIF B-59843920**, en el siguiente importe.

BASE IMPONIBLE	IVA 18%	IMPORTE TOTAL
225.000,00	40.500,00	265.500,00

El importe total de adjudicación de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS, para un período de 8 meses, se distribuye en la siguiente anualidad y cuantía:

ANUALIDAD	IMPORTE
2011	265.500,00 €

Las características de la proposición del adjudicatario que han sido determinantes de la adjudicación a su favor, son: Es la única oferta presentada y se ajusta a las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento correspondiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 310 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de febrero de 2011
LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA



Fdo: Patricia Flores Cerdán